



SECRETARIA
DE
MARINA

A C U E R D O

NUM: - 611

C. OFICIAL MAYOR DE MARINA.
P R E S E N T E.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 12, 14, 20 Y 30 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ARTICULOS 1, 2, 3, 5, 8, 24 Y 144 DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO; Y ARTICULO 7 FRACCIONES VII Y XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MARINA; Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- QUE LA ARMADA DE MEXICO, TIENE ASIGNADA LA FUNCION DE PRESERVAR LA SOBERANIA DE LA NACION Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DEL PAIS, MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA JURISDICCION MILITAR EN SU AREA DE RESPONSABILIDAD, QUE COMPRENDE UNA FAJA COSTERA DE DIEZ KILOMETROS DE ANCHO A L LARGO DE AMBOS LITORALES, CINCO KILOMETROS A LO LARGO DE LAS RIBERAS DE LOS RIOS, EL MAR TERRITORIAL Y LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS AEREOS CORRESPONDIENTES Y VIAS FLUVIALES Y LACUSTRES.

SEGUNDO:- QUE LA ARMADA DE MEXICO APOYA A LA POBLACION CIVIL EN ZONAS AISLADAS Y PRESTA AUXILIO EN CASO DE DESASTRE CON SUS UNIDADES AERONAVALES.

TERCERO:- QUE PARA CUMPLIR ESTAS FUNCIONES, LA ARMADA DE MEXICO, ENTRE OTROS RECURSOS UTILIZA UNIDADES AERONAVALES INTEGRADAS EN GRUPOS Y ESCUADRONES QUE REQUIEREN DE BASES CERCANAS A SUS AREAS DE OPERACION, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTES:

A C U E R D O



SECRETARIA
DE
MARINA

A C U E R D O

NUM:- 0611

ARTICULO PRIMERO:- EXPIDANSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CAUSE ALTA EN EL INVENTARIO DE LA ARMADA DE MEXICO, UN AVION PIPER AZTECA MODELO PA-23, ADQUIRIDO POR CONVENIO EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, CON LA MATRICULA "MT-428", QUEDANDO ADSCRITO A LA OCTAVA ZONA NAVAL, CON SEDE EN MAZATLAN, SINALOA, CON LA PLANILLA ORGANICA CORRESPONDIENTE.

ARTICULO SEGUNDO:- LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ESTA UNIDAD, SE LLEVARA A CABO CON LOS RECURSOS DE LA SECRETARIA DE MARINA, AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1993, SUJETOS A LAS DISPONIBILIDADES EXISTENTES EN EL MISMO; LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN, DEBERAN SER INCLUIDOS A PARTIR DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE 1994.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LUIS CARLOS RUANO ANGULO.

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Luis Ruano", is written over the typed name and title. The signature is written in a cursive, flowing style.